

**DEVOLUCIÓN SALDOS NO EJECUTADOS,
FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN
PÚBLICA AÑO 2021.**

DECRETO DAL N°1708/2023

LO BARNECHEA, 26-12-2023

VISTOS:

La resolución N° 30 de fecha 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que le confieren los artículos 56° y 63° letras i) y j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades del citado texto legal.

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución Exenta N° 1312 del Ministerio de Educación, de fecha 09 de agosto de 2021, que aprueba convenio celebrado con fecha 30 de julio del mismo año, para el Fondo de Apoyo a la Educación Pública año 2021.
- b) Los comprobantes de ingresos N° 3470276 de fecha 23 de agosto de 2021 por \$86.087.131 y N° 3511707 de fecha 30 de diciembre de 2021 por \$129.130.697, correspondientes a las cuotas 1, 2, señalados en la cláusula tercera del convenio.
- c) El Ordinario Alcaldicio N° 659 de fecha 10 de octubre de 2023, que remite la rendición del último periodo de ejecución del Fondo de Apoyo a la Educación Pública año 2021.
- d) El mail de fecha 21 de diciembre de 2023 de la Dirección de Educación Pública en donde se solicita el reintegro a la TGR.
- e) La planilla de rendición de fondos entregado a terceros de fecha 22 de septiembre de 2023.
- f) La Obligación Presupuestaria N° 35-570 de fecha 20 de diciembre de 2023.

DECRETO

1. Devuélvase a la **Tesorería General de la República, Rut 60.805.000-0**, la suma de \$19.027.651 (diecinueve millones veintisiete mil seiscientos cincuenta y un pesos) por concepto de reintegro de saldos no ejecutados correspondientes al Fondo de Apoyo a la Educación Pública año 2021.

2. El monto por devolver representa el 8,8% del monto asignado a la comuna de Lo Barnechea.

3. La devolución debe ser emitida a través de la plataforma de la Tesorería General de la República a través de formulario N° 112, en la siguiente página web <https://www.tgr.cl/tramites-tgr/reintegro-de-instituciones-f112/> se debe indicar en la fila N° 52 el concepto de reintegro y año FAEP, ejemplo "Reintegro por saldos no ejecutados fondo FAEP 2021", el monto por reintegrar se debe ingresar en

ALCALDIA
SECC. DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN EN EDUCACIÓN

la fila N° 480. Seguidamente notificar a los siguientes correos: uraep_rm@mineduc.cl ,
reintegrosfaep@dep.cl , flopez@tgr.cl , carenas@tgr.cl , jzuniga@tgr.cl , fquiroz@tgr.cl ,
djorquera@tgr.cl .

4. Impútese la cantidad señalada en el numeral 1, al ítem 26.01 Devoluciones, del presupuesto de educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

NATALIA VICTORIA MAYA CERECEDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

JUAN CRISTÓBAL LIRA IBÁÑEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)



Código: 484170334281551 validar en <https://ws-prod-agile.edoc.cl/utis/verify>